



## MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL

Departamento San Martín – Prov. Santa Fe  
C.U.I.T. 33-67464502-9

Bv. América 1091 EL TREBOL  
TE (03401) 422181 - 422271 - 422362 - FAX 422542



### DECRETO N° 148/2025

#### **VISTO:**

Que mediante la Ordenanza N° 1.577/2025 el Honorable Concejo Municipal habilita al Departamento Ejecutivo Municipal a la venta por Licitación Pública de un terreno propiedad de la Municipalidad de El Trébol; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que los recursos adquiridos serán destinados a la cuenta del Banco de Tierras, según el Artículo N°3 de la Ordenanza N°1.577/2025;

Que mediante el Decreto N°116/2025 se llamó a Licitación Pública N° 11/2025, para la venta de un (1) terreno de propiedad municipal identificada como la fracción de terreno, con todo lo plantado y construido, en el estado en que se encuentra, según partida inmobiliaria 12-15-00-172572/0002-1, superficie según mensura 229m<sup>2</sup>, ubicada en la calle Bv. Europa 768 de la ciudad de El Trébol;

Que en fecha 16/09/2025, se ha procedido a la apertura de la Licitación Pública N°11/2025, en cuyo acto se han recepcionado 2 ofertas pertenecientes a: AGUILAR MICAELA BELEN y LOSADA MARIA CELESTE;

Que conforme lo establece el Art. 4° de la Ordenanza N° 1.577, se ha reunido, a los fines de analizar la oferta presentada, la comisión Ad-Hoc integrada, en representación del Honorable Concejo Municipal la Sra. Concejala Jesica Ledesma y la Sra. Concejala Maria Laura Raspanti, y en representación del Departamento Ejecutivo Municipal la Sra. Viviana Heredia y la Sra. Natalia Ulieldin;

Que en virtud de las consideraciones precedentes y los análisis, técnicos, económicos y jurídicos efectuados al respecto y teniendo en cuenta las evaluaciones realizadas a fin de efectuar el análisis de la mejor oferta en vistas del mérito oportunidad, conveniencia y razonabilidad, se procede a emanar el acto administrativo pertinente a la adjudicación;

Por todo ello, la intendente de la Municipalidad de El Trébol, en uso de las atribuciones que le confiere la ley Orgánica de Municipalidades N° 2756;



## MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL

Departamento San Martín – Prov. Santa Fe  
C.U.I.T. 33-67464502-9

Bv. América 1091 EL TREBOL  
TE (03401) 422181 - 422271 - 422362 - FAX 422542



### **DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Adjudíquese el terreno de propiedad municipal, con todo lo plantado y construido, en el estado en que se encuentra, identificado con la partida inmobiliaria 12-15-00-172572/0002-1, superficie según mensura 229m<sup>2</sup>, ubicada en la calle Bv. Europa 768 de la ciudad de El Trébol, a la Sra. Lozada Maria Celeste, DNI 29.012.236, con domicilio en calle Bv. Eva Perón N°904, de la ciudad de El Trébol, por la suma total de pesos treinta millones (\$ 30.000.000,00) con la siguiente forma de pago: Contado en el momento de la firma del boleto compra-venta, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, correspondiente a la Licitación Pública N° 11/2025.

**ARTICULO 2°:** Impútese la adjudicación a la Partida Principal: Recursos de Capital, Subpartida: Banco de Tierras, por la suma de pesos treinta millones (\$ 30.000.000,00), del presupuesto Vigente.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, Regístrese, Publíquese, y Archívese.

Decretado en la Ciudad de El Trébol, a los 17 días  
del mes de octubre del año 2025.-